

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

82**MADRID NÚMERO 93**

EDICTO

Don Enrique Cilla Calle, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 93 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio contencioso 211 de 2016, instados por doña Susana Balsera Pinar, contra don Luis Rafael Aburto Gutiérrez, en los que se ha dictado, en fecha 13 de octubre de 2016, sentencia, cuyo fallo declara disuelto por divorcio el matrimonio contraído entre las partes y establece las medidas pertinentes para regularizar las relaciones entre las partes y sus hijos.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Luis Rafael Aburto Gutiérrez y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 8 de marzo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/18.055/19)

